

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0721-2020
02 de Julio de 2020**

“Por la cual se aprueba la modificación del Documento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS”

El Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá

CORPOURABA

En el marco de las funciones delegadas según numeral 5.1 del resuelve primero de la Resolución 100-03-10-99-0076-2019 del 01/02/2019, y

CONSIDERANDO

Que es necesario garantizar el cumplimiento del Artículo 2 del Decreto 1499 del 11/09/2017 “Sustituir el Título 23 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015”, especialmente con lo relacionado a los Artículos 2.2.23.1. *Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno* y 2.2.23.2. *Actualización del Modelo Estándar de Control Interno*.

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI, establece la interacción y armonización del MECI con el Sistema de Gestión de Calidad, buscando entre otras cosas que los documentos estén debidamente actualizados y socializados con el personal de la entidad.

Que según Artículo 1 del Decreto 1499 del 11/09/2017, modifica el Artículo 2.2.22.3.12, estableciendo que las “Entidades y Organismos públicos podrán certificarse bajo las normas nacionales e internacionales de calidad”.

Que actualmente CORPOURABA está certificado bajo la norma ISO 9001:2015 con vigencia del certificado del 17/02/2021.

Que en numeral 4.4.2 de la norma NTC-ISO 9001:2015, establece que “en la medida en que sea necesario, la organización debe:

- a) Mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos.
- b) Conservar la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado”.

Que por medio de la Resolución 100-03-10-99-0076-2019 del 01/02/2019 se delegaron y desconcentraron funciones en funcionarios del nivel directivo.

Que según numeral 5.1 del resuelve primero de la Resolución 100-03-10-99-0076-2019 del 01/02/2019, establece dentro de la delegación y desconcentración realizada en el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial la de “Expedición de los actos administrativos mediante los cuales se aprueba la modificación e inclusión de los documentos y los formatos de los diferentes procesos del Sistema de Gestión Corporativo”.

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**

**RESOLUCIÓN N° 300-03-10-23-0721-2020
02 de Julio de 2020**

“Por la cual se aprueba la modificación del Documento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS”

Que el procedimiento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS” fue modificado por última vez por medio de la Resolución 300-03-10-23-0005-2020 del 01/01/2020.

Que de acuerdo al registro “R-MJ-23: SOLICITUD DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN, ELIMINACIÓN Y/O ADOPCIÓN DE DOCUMENTOS” 250-01-04-39-0228 del día 02/07/2020, se solicita la modificación del documento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS”, en los siguientes términos:

Nombre del Documento y/o Formato	Código	Origen del Documento		Tipo solicitud			Motivo y/o Cambios	Versión Final
		Interno	Externo	Nuevo	Actualización	Eliminación		
LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS	D-FC-01	X			X		Se elimina el cobro del Registro de plantaciones Forestales, de acuerdo al Decreto 1532 del 26 de agosto de 2019 emitido por el MADS, que establece que el mismo no tiene ningún costo.	31

Que el Representante de la Dirección, Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial considera apropiado hacer los ajustes pertinentes de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “P-MJ-01: CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS”.

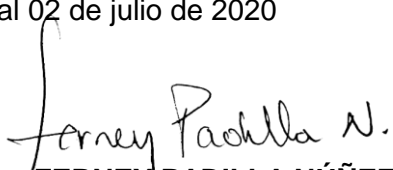
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del documento “D-FC-01: LISTA DE TARIFA DE SERVICIOS” según lo registrado en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las contrarias.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Apartadó (Antioquia), al 02 de julio de 2020


FERNEY PADILLA NÚÑEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jhon Jaime Miranda Rodríguez	Por correo electrónico	02/07/2020
Revisó:	Ferney Padilla Núñez		02/07/2020
Aprobó:	Ferney Padilla Núñez		02/07/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.